

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Medio Ambiente***Información pública de Autorización Ambiental Integrada*

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública al Proyecto «Instalaciones industriales dedicadas a la fabricación de papel y cartón con una capacidad de producción de 195 toneladas diarias», expediente de referencia AAI/035/2006, promovido por la empresa «PAPELERA DE BESAYA, SL», ubicado en la carretera de Ganzo s/n, término municipal de Torrelavega; sometido al procedimiento de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada de conformidad con el epígrafe 6.1b del anexo A de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

La documentación expuesta a información pública se compone de 4 tomos en papel que se relacionan a continuación:

TOMO I. PROYECTO BÁSICO (162 páginas).

TOMO II. ANEXOS (anexos I a IV con 33, 129, 31, 73 páginas, respectivamente, anexo V con 9 planos, anexos VI a VIII con 14, 45, 5 páginas, respectivamente).

TOMO III. RESUMEN NO TÉCNICO. (34 páginas y 9 planos).

TOMO IV. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES (19 páginas y 1 plano).

La documentación relacionada, también se encuentra expuesta a información pública en soporte informático, en un (1) CD-ROM.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta primera, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 21 de noviembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/16333

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Medio Ambiente***Información pública de Estudio de Impacto Ambiental, en Meruelo.*

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 29 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública en relación con el proyecto de «Planta de hormigón reciclado», a ubicar en Meruelo, promovido por «SADISA, SL».

El Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad número 24, 39002 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de un mes (1 mes), contado desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 30 de noviembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/16497

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 246, de 20 de diciembre de 2007, de información pública de solicitud de autorización para legalización de un relleno de tierras en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06321.*

Apreciado error en la entrada de dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: «Información pública de solicitud de autorización para ilegalización de un relleno de tierras en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06321.»

—Debe decir: «Información pública de solicitud de autorización para legalización de un relleno de tierras en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06321.»

Santander, 20 de diciembre de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/17208

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Trabajo y Empleo**

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria».*

Visto Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 28 de noviembre de 2007, de una parte por el Sector de «FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CANTABRIA» en representación de las empresas afectadas, y de otra por las Centrales Sindicales de CCOO, UGT, y SU, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y Servicios Transferidos, y su Atribución a Organos de la Administración Autonómica, esta Dirección General de Trabajo y Empleo, acuerda:

1º. Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º. Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º. Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de diciembre de 2007.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.

En Santander, a las diecisiete horas del día 28 de noviembre de 2007, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria con la asistencia por la representación empresarial, de don Fidel González Cuevas, don Faustino García-Moncó Carra, don Javier Rodríguez González, don Luis Suarez Prieto, don Federico González González, don Javier Cordera Díaz, don Óscar del Río de la Hoz y don Pablo Javier Obregón Perales, y, por la representación sindical, de don Damián García Carmona (CCOO), don Óscar Arroyo Pardo (CCOO), don Mariano Perez Conde (CCOO), don Walter Arco Fito (UGT), don Joaquín Cifrián Alonso (UGT), don Carlos Meneses Velarde (UGT), don Vicente Bedoya González (SU) y don Fernando Aguado Alonso (SU) y acuerdan: